

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1934/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Memo N° 1588 de fecha 13.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 30100 para ayudar cancelar deuda con la Compañía General de Electricidad, a la Sra. Gladys de las Mercedes Aravena Ramos, RUT N° 7.031.633-1, domiciliada San Isidro N° 88, Población San Agustín, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social y Boletas C.G.E.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 30.100 para cancelar deuda con la CGE Compañía General de Electricidad, a favor de la Sra. Gladys de las Mercedes Aravena Ramos, RUT N° 7.031.633-1, domiciliada San Isidro N° 88, Población San Agustín, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 30.100 a la CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE